



## **NCG157/2: Modificación del artículo 27.5 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario de la Universidad de Granada**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2020

**Redacción actual artículo 27.5 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada.**

5. Para facilitar la gestión académica del Trabajo Fin de Máster, el coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y será el encargado de cumplimentar las actas, que firmará junto con los miembros de la Comisión Evaluadora.

**Propuesta de redacción del artículo 27.5 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada.**

5. Para facilitar la gestión administrativa y académica del Trabajo Fin de Máster, el coordinador del título será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con las calificaciones de las Comisiones Evaluadoras.

.”